



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00278922- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Celeste Mischis, DNI 41.886.748, solicitando equivalencias de materias cursadas y aprobadas en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, para ser acreditadas en la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los programas de las materias que se solicitan como equivalentes y Certificado Analítico de la interesada; y

Que la Dirección de Escuela de Historia, reunida en Comisión, considera que se pueden otorgar equivalencias, como Materias Optativas de la carrera del Profesorado en Historia a *Derecho Constitucional* y *Derecho Romano*, y de la Licenciatura, si así lo pidiera, ya que están incluidas en el Plan de Estudios de esta carrera. Asimismo, considera que no es posible otorgar equivalencia a la materia "Introducción al Derecho" como Optativa;

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la estudiante Celeste Mischis, DNI 41.886.748, equivalencias de las materias *Derecho Constitucional* con nota 9 (Nueve) y *Derecho Romano* con nota 8 (Ocho) como Materias Optativas de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017, y de la Licenciatura en Historia, si así lo pidiera, ya que están incluidas en el Plan de Estudios de esta carrera.

ARTÍCULO 2º. NO OTORGAR a la estudiante Celeste Mischis, equivalencia de la materia "Introducción al Derecho"

como Materia Optativa de la carrera de Profesorado en Historia, Plan 2017,

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer